Ambato, 06 de marzo de 2020

Informe del Comisario Revisor

A los Accionistas de CONSTRUDICON S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nº 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Revisor de CONSTRUDICON S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los mismos.

Responsabilidad del Comisario Revisor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Para este propósito, he obtenido de los administradores la información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultados integral; así como los libros sociales de la compañía, entre ellos las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

El examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

En mi opinión, los estados financieros mencionados de CONSTRUDICON S.A. al 31 de diciembre de 2019 han sido presentados razonablemente en todos los aspectos materiales.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Revisor de la compañía CONSTRUDICON S.A. he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art 279 de la Ley de Compañías

Atentamente,

C.P.A Carmen Vinueza Mayorga

COMISARIO REVISOR